

Primer declarante

NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA



NIF



ANAGRAMA: FER-G

Teléfono

PADRE
2014

Primer apellido

FERNANDEZ

2.º apellido

MANZANARES

Nombre

PILAR

Nº de Referencia

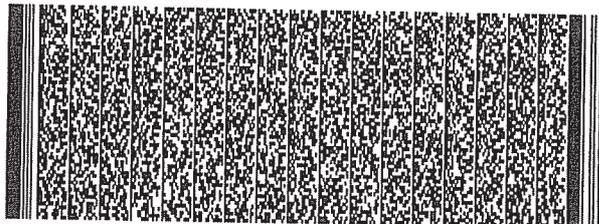
Ref.



Nº de Justificante



Espacio reservado para el código de puntos



Fecha y firma de la declaración

Manifiesto/manifestamos que son ciertos los datos consignados en la presente declaración.

Firma del primer declarante:

Firma del cónyuge:

(obligatoria en caso de matrimonios en tributación conjunta)

No es necesaria la firma del cónyuge

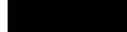
En CAMPO DE CRIPTANA a 22 de MAYO de 2015

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA



NIF



ANAGRAMA:



Teléfono

Primer apellido

[Redacted]

2.º apellido

[Redacted]

Nombre

[Redacted]

Resultado a ingresar o a devolver

39,23

Nº de cuenta IBAN



Fraccionamiento del pago

Domiciliación 2.º plazo

Renuncia a la devolución

Compensación entre cónyuges

"Cualquier modificación que quiera efectuar en la declaración debe realizarla a través del programa, volviendo a imprimir la declaración. Tenga en cuenta que los datos incluidos en el programa prevalecen sobre las modificaciones efectuadas manualmente en la declaración".

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

Primer declarante

(01) NIF [REDACTED]
(02) Primer apellido **FERNANDEZ**
(03) Segundo apellido **MANZANARES**
(04) Nombre **PILAR**

Sexo del primer declarante: H: Hombre M: Mujer **(05) M**
Estado civil (el 31-12-2014): Soltero/a **(06)** Casado/a **(07)** Viudo/a **(08)** Divorciado/a o separado/a legalmente **(09)**
Fecha de nacimiento **(10)** [REDACTED]
Grado de discapacidad. Clave..... **(11)**
Cambio de domicilio. Si ha cambiado de domicilio, consigne una "X"..... **(13)**

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 ó 037) de modificación de datos.

Domicilio habitual actual del primer declarante

(15) Tipo de Vía [REDACTED] (16) Nombre de la Vía Pública [REDACTED]
(17) Tipo de numeración [REDACTED] (18) Número de casa [REDACTED] (19) Calificador del número [REDACTED] (20) Bloque [REDACTED] (21) Portal [REDACTED] (22) Escal. [REDACTED] (23) Planta [REDACTED] (24) Puerta [REDACTED]
(25) Datos complementarios del domicilio [REDACTED] (26) Localidad / Población (si es distinta del municipio) [REDACTED]
(27) Código Postal [REDACTED] (28) Nombre del Municipio [REDACTED]
(29) Provincia [REDACTED] (30) Teléf. fijo [REDACTED] (31) Teléf. móvil [REDACTED] (32) N.º de FAX [REDACTED]

Si el domicilio está situado en el extranjero:

(35) Domicilio / Address [REDACTED] (37) Población / Ciudad [REDACTED]
(36) Datos complementarios del domicilio [REDACTED] (39) Código Postal (ZIP) [REDACTED] (40) Provincia / Región / Estado [REDACTED]
(38) e-mail [REDACTED] (41) País [REDACTED] (42) Código País [REDACTED] (43) Teléf. fijo [REDACTED] (44) Teléf. móvil [REDACTED] (45) N.º de FAX [REDACTED]

Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual actual. Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registrales independientes.

Titularidad (clave)	Porcentajes de participación, en caso de propiedad o usufructo:	Situación (clave)	Referencia catastral
(50) 4	Primer declarante: (51) [REDACTED] Cónyuge: (52) [REDACTED]	(53) 3	(54) [REDACTED]
(50) [REDACTED]	Primer declarante: (51) [REDACTED] Cónyuge: (52) [REDACTED]	(53) [REDACTED]	(54) [REDACTED]
(50) [REDACTED]	Primer declarante: (51) [REDACTED] Cónyuge: (52) [REDACTED]	(53) [REDACTED]	(54) [REDACTED]
(50) [REDACTED]	Primer declarante: (51) [REDACTED] Cónyuge: (52) [REDACTED]	(53) [REDACTED]	(54) [REDACTED]
(50) [REDACTED]	Primer declarante: (51) [REDACTED] Cónyuge: (52) [REDACTED]	(53) [REDACTED]	(54) [REDACTED]
(50) [REDACTED]	Primer declarante: (51) [REDACTED] Cónyuge: (52) [REDACTED]	(53) [REDACTED]	(54) [REDACTED]
(50) [REDACTED]	Primer declarante: (51) [REDACTED] Cónyuge: (52) [REDACTED]	(53) [REDACTED]	(54) [REDACTED]
(50) [REDACTED]	Primer declarante: (51) [REDACTED] Cónyuge: (52) [REDACTED]	(53) [REDACTED]	(54) [REDACTED]

Sólo si ha consignado la clave 3 en la casilla 50: NIF arrendador **(55)** [REDACTED] Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia **(59)** [REDACTED]

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

(61) NIF [REDACTED]
(62) Primer apellido [REDACTED]
(63) Segundo apellido [REDACTED]
(64) Nombre [REDACTED]

Sexo del cónyuge (H: Hombre; M: Mujer) **(65) H**
Fecha de nacimiento del cónyuge..... **(66)** [REDACTED]
Grado de discapacidad del cónyuge. Clave **(67)**
Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF **(68)**
Cambio de domicilio. Si el cónyuge ha cambiado de domicilio, consigne una "X" en esta casilla. (Solamente en caso de declaración conjunta) **(70)**

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 ó 037) de modificación de datos.

Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta (si es distinto del domicilio del primer declarante)

(15) Tipo de Vía [REDACTED] (16) Nombre de la Vía Pública [REDACTED]
(17) Tipo de numeración [REDACTED] (18) Número de casa [REDACTED] (19) Calificador del número [REDACTED] (20) Bloque [REDACTED] (21) Portal [REDACTED] (22) Escal. [REDACTED] (23) Planta [REDACTED] (24) Puerta [REDACTED]
(25) Datos complementarios del domicilio [REDACTED] (26) Localidad / Población (si es distinta del municipio) [REDACTED]
(27) Código Postal [REDACTED] (28) Nombre del Municipio [REDACTED]
(29) Provincia [REDACTED] (30) Teléf. fijo [REDACTED] (33) Teléf. móvil [REDACTED] (32) N.º de FAX [REDACTED]

Si el domicilio está situado en el extranjero:

(35) Domicilio / Address [REDACTED] (37) Población / Ciudad [REDACTED]
(36) Datos complementarios del domicilio [REDACTED] (39) Código Postal (ZIP) [REDACTED] (40) Provincia / Región / Estado [REDACTED]
(38) e-mail [REDACTED] (41) País [REDACTED] (42) Código País [REDACTED] (43) Teléf. fijo [REDACTED] (44) Teléf. móvil [REDACTED] (45) N.º de FAX [REDACTED]

Representante

(75) NIF [REDACTED] (76) Apellidos y nombre o razón social [REDACTED]

Fecha de la declaración

En **CAMPO DE CRIPTANA** a **22** de **MAYO** de **2015**

Primer
declarante

FERNANDEZ MANZANARES, PILAR

(A) Rendimientos del trabajo

Retribuciones dinerarias (incluidas las pensiones compensatorias y las anualidades por alimentos no exentas). Importe íntegro	001	31.026,52
Retribuciones en especie (excepto las contribuciones empresariales imputadas que deban consignarse en las casillas 006 y 007)	002	
Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social (excepto a seguros colectivos de dependencia). Importes imputados al contribuyente	003	
Contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia. Importes imputados al contribuyente	004	
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente. Importe computable	005	
Reducciones (artículo 18, apartados 2 y 3, y disposiciones transitorias 11.ª y 12.ª de la Ley del Impuesto)	006	
	007	
	008	
	009	
Total ingresos íntegros computables (001 + 005 + 006 + 007 + 008 - 009)	010	31.026,52
Cotizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, deducciones por derechos pasivos y cotizaciones a los colegios de huérfanos o entidades similares	011	1.985,76
Cuotas satisfechas a sindicatos	012	
Cuotas satisfechas a colegios profesionales (si la colegiación es obligatoria y con un máximo de 500 euros anuales)	013	
Gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios con el empleador (máximo: 300 euros anuales)	014	
Total gastos deducibles (011 + 012 + 013 + 014)	015	1.985,76
Rendimiento neto (010 - 015)	016	29.040,76
Reducción por obtención de rendimientos del trabajo (artículo 20 de la Ley del Impuesto):		
Cuantía aplicable con carácter general	017	2.652,00
Incremento para trabajadores activos mayores de 65 años que continúen o prolonguen la actividad laboral	018	
Incremento para contribuyentes desempleados que acepten un puesto de trabajo que exija el traslado de su residencia a un nuevo municipio	019	
Reducción adicional para trabajadores activos que sean personas con discapacidad	020	
Rendimiento neto reducido (016 - 017 - 018 - 019 - 020)	021	26.388,76

(B) Rendimientos del capital mobiliario**Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro**

Intereses de cuentas, depósitos y activos financieros en general (*)	022	
Intereses de activos financieros con derecho a la bonificación prevista en la disposición transitoria 11.ª de la Ley del I. Sociedades (*)	023	
Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades	024	
Rendimientos procedentes de la transmisión o amortización de Letras del Tesoro	025	
Rendimientos procedentes de la transmisión, amortización o reembolso de otros activos financieros (*) (**)	026	
Rendimientos procedentes de contratos de seguro de vida o invalidez y de operaciones de capitalización	027	
Rendimientos procedentes de rentas que tengan por causa la imposición de capitales y otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro	028	
Rendimientos de capital mobiliario derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes (importe positivo)	029	
Rendimientos de capital mobiliario derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes (importe negativo)	030	
(*) Salvo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley del Impuesto, deban formar parte de la base imponible general.		
(**) Salvo que deban consignarse en las casillas 029 ó 030.		
Total ingresos íntegros (022 + 023 + 024 + 025 + 026 + 027 + 028 + 029 - 030)	031	
Gastos fiscalmente deducibles: gastos de administración y depósito de valores negociables, exclusivamente	032	
Rendimiento neto (031 - 032)	033	
Reducción aplicable a rendimientos derivados de determinados contratos de seguro (disposición transitoria 4.ª de la Ley del Impuesto)	034	
Rendimiento neto reducido (033 - 034)	035	

Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general

Rendimientos procedentes del arrendamiento de bienes muebles, negocios o minas o de subarrendamientos	036	
Rendimientos procedentes de la prestación de asistencia técnica, salvo en el ámbito de una actividad económica	037	
Rendimientos procedentes de la propiedad intelectual cuando el contribuyente no sea el autor	038	
Rendimientos procedentes de la propiedad industrial que no se encuentre afectada a una actividad económica	039	
Otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general	040	
Total ingresos íntegros (036 + 037 + 038 + 039 + 040)	041	
Gastos fiscalmente deducibles	042	
Rendimiento neto (041 - 042)	043	
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 26.2 de la Ley del Impuesto)	044	
Rendimiento neto reducido (043 - 044)	045	

Bienes inmuebles no afectos a actividades económicas, excluida la vivienda habitual e inmuebles asimilados

Si el número de Inmuebles previsto en alguno de los apartados de esta página fuese insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Relación de bienes inmuebles y rentas derivadas de los inmuebles a disposición de sus titulares o arrendados o cedidos a terceros

Inmueble	Contribuyente titular	Propiedad (%)	Usufructo (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
1	050 DECLARANTE	051 50,00	052	053 1	054 2	055 1	056 [REDACTED]

Inmuebles a disposición de sus titulares:
 Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%) 057
 Período computable (nº. de días): 058 365
 Renta inmobiliaria imputada 059 660,35

Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:
 Ingresos íntegros computables 060
 Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo
 Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013 que se aplica en esta declaración (*) 061
 Importe de 2014 que se aplica en esta declaración (*) 062
 Importe de 2014 pendiente de deducir en los 4 años siguientes: 063
 (*) Límite conjunto: el importe de la casilla 060
 Otros gastos fiscalmente deducibles 064
 Rendimiento neto (060 - 061 - 062 - 064) 065
 Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto) 066
 Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto) 067
 Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) 068
 Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (065 - 066 - 067) y 068 069

Inmueble	Contribuyente titular	Propiedad (%)	Usufructo (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
	050	051	052	053	054	055	056

Inmuebles a disposición de sus titulares:
 Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%) 057
 Período computable (nº. de días): 058
 Renta inmobiliaria imputada 059

Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:
 Ingresos íntegros computables 060
 Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo
 Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013 que se aplica en esta declaración (*) 061
 Importe de 2014 que se aplica en esta declaración (*) 062
 Importe de 2014 pendiente de deducir en los 4 años siguientes: 063
 (*) Límite conjunto: el importe de la casilla 060
 Otros gastos fiscalmente deducibles 064
 Rendimiento neto (060 - 061 - 062 - 064) 065
 Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto) 066
 Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto) 067
 Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) 068
 Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (065 - 066 - 067) y 068 069

Inmueble	Contribuyente titular	Propiedad (%)	Usufructo (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
	050	051	052	053	054	055	056

Inmuebles a disposición de sus titulares:
 Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%) 057
 Período computable (nº. de días): 058
 Renta inmobiliaria imputada 059

Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:
 Ingresos íntegros computables 060
 Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo
 Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013 que se aplica en esta declaración (*) 061
 Importe de 2014 que se aplica en esta declaración (*) 062
 Importe de 2014 pendiente de deducir en los 4 años siguientes: 063
 (*) Límite conjunto: el importe de la casilla 060
 Otros gastos fiscalmente deducibles 064
 Rendimiento neto (060 - 061 - 062 - 064) 065
 Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto) 066
 Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto) 067
 Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) 068
 Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (065 - 066 - 067) y 068 069

Suma de rentas inmobiliarias imputadas (suma de las casillas 059) 070	660,35	Suma de rendimientos netos reducidos del capital inmobiliario (suma de las casillas 069) 071
---	--------	--

Relación de bienes inmuebles arrendados o cedidos a terceros por entidades en régimen de atribución de rentas (captura en página 8)

Inmueble	Contribuyente partícipe	Número de Identificación Fiscal de la entidad	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral	No Residente (*)
Inmueble 1:	072	073	074	075	076	077	078
Inmueble 2:	072	073	074	075	076	077	078
Inmueble 3:	072	073	074	075	076	077	078

(*) Marque una X si en la casilla 073 se ha consignado un número de identificación de otro país.

Relación de bienes inmuebles urbanos afectos a actividades económicas u objeto de arrendamiento de negocios

Inmueble	Contribuyente titular	Propiedad (%)	Usufructo (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
Inmueble 1:	079	080	081	082	083	084
Inmueble 2:	079	080	081	082	083	084
Inmueble 3:	079	080	081	082	083	084

Primer declarante

FERNANDEZ MANZANARES, PILAR

G3

Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales adquiridos con más de un año de antelación a la fecha de transmisión (a integrar en la base imponible del ahorro)

Si las columnas previstas en esta hoja fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Ganancias y pérdidas patrimoniales sometidas a retención o ingreso a cuenta derivadas de transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones de instituciones de inversión colectiva (sociedades y fondos de inversión)

Acciones o participaciones transmitidas y titulares:		Sociedad / Fondo 1	Sociedad / Fondo 2	Sociedad / Fondo 3		
Contribuyente titular de las acciones o participaciones	311		311		311	
NIF de la sociedad o fondo de inversión	312		312		312	
Totales						
Resultados:	Positivos: Ganancias patrimoniales	313	313	313	315	
	Negativos: Pérdidas patrimoniales	314	314	314	316	

Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de acciones o participaciones negociadas en mercados oficiales, excepto las derivadas de la transmisión de valores recibidos por operaciones de recompra y suscripción o canje de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes

Acciones o participaciones transmitidas y titulares:		Entidad emisora 1	Entidad emisora 2	Entidad emisora 3		
Contribuyente titular de los valores transmitidos	317	DECLARANTE	317		317	
Denominación de los valores transmitidos (entidad emisora)	318	ACCIONES BAN KIA S.A.	318		318	
Importe global de las transmisiones efectuadas en 2014	319	7.390,23	319		319	
Valor de adquisición global de los valores transmitidos	320	6.749,78	320		320	
Totales						
Resultados:	Ganancias patrimoniales. Importe obtenido	321	640,45	321		
	Ganancias patrimoniales. Importe computable	322	640,45	322	325	640,45
	Pérdidas patrimoniales. Importe obtenido	323		323		
	Pérdidas patrimoniales. Importe computable	324		324		

Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de valores recibidos por operaciones de recompra y suscripción o canje de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes

Valores transmitidos y titulares:		Entidad emisora 1	Entidad emisora 2	Entidad emisora 3		
Contribuyente titular de los valores transmitidos	327		327		327	
Denominación de los valores transmitidos (entidad emisora)	328		328		328	
Importe global de las transmisiones efectuadas en 2014	329		329		329	
Valor de adquisición global de los valores transmitidos	330		330		330	
Totales						
Resultados:	Ganancias patrimoniales. Importe obtenido y computable	331		331		335
	Pérdidas patrimoniales. Importe obtenido	332		332		
	Pérdidas patrimoniales. Importe computable	333		333		336

Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de otros elementos patrimoniales

Titularidad y datos del elemento patrimonial transmitido:		Elemento patrimonial 1	Elemento patrimonial 2		
Contribuyente titular del elemento patrimonial transmitido	337		337		
Tipo de elemento patrimonial. Clave	339		339		
En caso de inmuebles: Situación. Clave	340		340		
Referencia catastral	341		341		
Fechas y valores de transmisión y de adquisición:					
Fecha de transmisión (día, mes y año)	342		342		
Fecha de adquisición (día, mes y año)	343		343		
Valor de transmisión	344		344		
Valor de adquisición (actualizado en caso de inmuebles)	345		345		
Si la diferencia [344] - [345] es negativa:					
Pérdida patrimonial obtenida: ([344] - [345]) negativa	346		346		
Pérdida patrimonial imputable a 2014	347		347	363	
Si la diferencia [344] - [345] es positiva:					
Ganancia patrimonial obtenida: ([344] - [345]) positiva	348		348		
Elementos no afectos a actividades económicas:					
Parte de la ganancia patrimonial susceptible de reducción.	349		349		
Nº de años de permanencia hasta el 31-12-1994, en su caso	350		350		
Reducción aplicable (disp. transitoria 9.ª de la Ley del Impuesto)	351		351		
Ganancia patrimonial reducida ([348] - [351])	352		352		
Ganancia exenta 50 por 100 (sólo determinados inmuebles urbanos)	353		353		
Ganancia exenta por reinversión (sólo vivienda habitual)	354		354		
Ganancia patrimonial reducida no exenta ([352] - [353] - [354])	355		355		
Ganancia patrimonial reducida no exenta imputable a 2014	356		356	364	
Elementos afectos a actividades económicas:					
Reducción (licencia municipal autotaxis en estimación objetiva)	357		357		
Ganancia patrimonial reducida ([348] - [357])	358		358		
Ganancia exenta 50 por 100 (sólo determinados inmuebles urbanos)	359		359		
Ganancia patrimonial reducida no exenta ([358] - [359])	360		360		
Ganancia patrimonial reducida no exenta imputable a 2014	361		361	365	

G4 Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales (a integrar en la base imponible del ahorro)

Si las columnas previstas en esta hoja fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Imputación a 2014 de ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones efectuadas en ejercicios anteriores

Imputación de ganancias patrimoniales:			
	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3
Contribuyente a quien corresponde la imputación	370	370	370
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2014	371	371	371
			Total
			372

Imputación de pérdidas patrimoniales:			
	Pérdida patrimonial 1	Pérdida patrimonial 2	Pérdida patrimonial 3
Contribuyente a quien corresponde la imputación	373	373	373
Importe de la pérdida patrimonial que procede imputar a 2014 (excluido el importe consignado en la casilla 375)	374	374	374
Importe de las pérdidas derivadas de la transmisión de valores recibidos por operaciones de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes que procede imputar a 2014	375	375	375
			Total
			376
			377

G5 Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales (a integrar en la base imponible general)

Imputación a 2014 de ganancias patrimoniales acogidas a diferimiento por reinversión (derivadas de elementos afectos a actividades económicas)

Imputación de ganancias patrimoniales:			
	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3
Contribuyente a quien corresponde la imputación diferida	378	378	378
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2014	379	379	379
			Total
			380

Imputación a 2014 de ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones efectuadas en ejercicios anteriores

Imputación de ganancias patrimoniales:			
	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3
Contribuyente a quien corresponde la imputación diferida	381	381	381
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2014	382	382	382
			Total
			383

Imputación de pérdidas patrimoniales:			
	Pérdida patrimonial 1	Pérdida patrimonial 2	Pérdida patrimonial 3
Contribuyente a quien corresponde la imputación diferida	384	384	384
Importe de la pérdida patrimonial que procede imputar a 2014	385	385	385
			Total
			386

G6 Exención por reinversión de la ganancia patrimonial obtenida en 2014 por la transmisión de la vivienda habitual

Importe obtenido por la transmisión de la vivienda habitual que es susceptible de reinversión a efectos de la exención	387
Ganancia patrimonial obtenida como consecuencia de la transmisión de la vivienda habitual	388
Importe reinvertido hasta el 31-12-2014 en la adquisición de una nueva vivienda habitual	389
Importe que el contribuyente se compromete a reinvertir, en los dos años siguientes a la transmisión, en la adquisición de una nueva vivienda habitual	390
Ganancia patrimonial exenta por reinversión	391

G7 Opción por el régimen especial de fusiones, escisiones y canje de valores de entidades no residentes en España

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, siendo socios de entidades no residentes en España, se hayan visto afectados en 2014 por operaciones de fusión, escisión o canje de valores realizadas por dichas entidades y que, deseando optar por el régimen especial previsto en el capítulo VIII del Título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, deban hacerlo en la forma establecida en el artículo 43 del Reglamento de dicho Impuesto.

Contribuyente que opta	Nº de operaciones
392	393
394	395

G8 Integración y compensación de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014

Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible general:

Suma de ganancias patrimoniales (216 + 217 + 257 + 258 + 262 + 263 + 264 + 265 + 266 + 274 + 284 + 309 + 310 + 380 + 383) 396

Suma de pérdidas patrimoniales (218 + 267 + 275 + 285 + 308 + 386) 397

Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible general

Si la diferencia (396 - 397) es positiva	398
Si la diferencia (396 - 397) es negativa	399

Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible del ahorro:

Suma de ganancias patrimoniales (220 + 221 + 315 + 325 + 335 + 364 + 365 + 372) 400 640,45

Suma de pérdidas patrimoniales (222 + 223 + 316 + 326 + 336 + 363 + 376 + 377) 401

Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro (si la diferencia 400 - 401 es positiva) 402 640,45

Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro (si la diferencia 400 - 401 es negativa):

Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014, a integrar en la base imponible del ahorro, excepto el consignado en la casilla 406 405

Saldo neto negativo que se corresponde con pérdidas derivadas de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a compensar con el saldo positivo de los rendimientos de capital mobiliario imputables a 2014 406

Primer
declarante

FERNANDEZ MANZANARES, PILAR

(H)

Base imponible general y base imponible del ahorro**Integración y compensación de rendimientos de capital mobiliario imputables a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro**

Saldo neto positivo del rendimiento del capital mobiliario imputable a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro (035 + 211 + 212 - 213) ...	415	
Saldo neto negativo del rendimiento de capital mobiliario imputable a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro (035 + 211 + 212 - 213) :		
Saldo neto negativo del rendimiento de capital mobiliario imputable a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro, excepto el consignado en la casilla 417	416	
Saldo negativo derivado de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes a compensar con el saldo positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014	417	

Base imponible general

Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible general (traslade el importe de la casilla 398 de la página 11 del modelo)	398	
Compensaciones (si la casilla 398 es positiva y hasta el máximo de su importe):		
Resto de los saldos netos negativos de los rendimientos de capital mobiliario de 2010 a 2013 derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a compensar en la base imponible general (*) (Saldo pendiente no compensado en las casillas 438 y 434)	419	
Resto de los saldos netos negativos de las ganancias y pérdidas patrimoniales de 2010 a 2013, derivados de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a compensar en la base imponible general (*) (Saldo pendiente no compensado en las casillas 433 y 439)	420	
Resto de los saldos netos negativos de los rendimientos de capital mobiliario imputables a 2014, derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a compensar en la base imponible general (*) (Saldo generado no compensado en la casilla 435)	421	
Resto de los saldos netos negativos de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014, derivados de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a compensar en la base imponible general (*) (Saldo generado no compensado en la casilla 440)	422	
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2010 a 2013, pendientes de compensación a 1 de enero de 2014, a integrar en la base imponible general (máximo: el importe de la casilla 398 - 419 - 420 - 421 - 422)	423	
(*) Con el límite del importe de las ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales con un año o menos de antelación a la fecha de transmisión.		
Saldo neto de los rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta (021 + 045 + 070 + 071 + 125 + 150 + 180 + 210 + 214 + 215 + 235 + 240 + 244 + 250)	424	27.049,11
Compensaciones (si la casilla 424 es positiva):		
Saldos netos negativos de las ganancias y pérdidas patrimoniales de 2010 a 2012 a integrar en la base imponible general, con el límite del 25 por 100 del importe de la casilla 424 (*), pendientes de compensación a 1 de enero de 2014	425	
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales de 2013 a integrar en la base imponible general, con el límite del 10 por 100 del importe de la casilla 424 (*), pendientes de compensación a 1 de enero de 2014	426	
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales de 2014 a integrar en la base imponible general, con el límite del 10 por 100 del importe de la casilla 424 (*) (traslade el importe de la casilla 398 de la página 11 del modelo si procede)	427	
(*) Además, la suma de los importes consignados en las casillas 425 + 426 + 427 no podrá superar el 25 por 100 del importe de la casilla 424.		
Base imponible general (398 - 419 - 420 - 421 - 422 - 423 + 424 - 425 - 426 - 427)	430	27.049,11

Base imponible del ahorro

Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 402 de la página 11 del modelo)	402	640,45
Compensaciones (si la casilla 402 es positiva y hasta el máximo de su importe):		
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales que no deriven de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013 pendientes de compensación a 1 de enero de 2014, a integrar en la base imponible del ahorro	432	239,00
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales derivados de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013 pendientes de compensación a 1 de enero de 2014, a integrar en la base imponible del ahorro	433	
Resto de saldos netos negativos de rendimientos de capital mobiliario derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013, a integrar en la base imponible del ahorro (saldo pendiente no compensado en la casilla 438)	434	401,45
Saldo neto negativo de rendimientos de capital mobiliario imputables a 2014, derivado de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 417 si procede)	435	
Saldo neto positivo de los rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 415)	415	
Compensaciones (si la casilla 415 es positiva y hasta el máximo de su importe):		
Saldos netos negativos de rendimientos del capital mobiliario que no deriven de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013 a integrar en la base imponible del ahorro, pendientes de compensación a 1 de enero de 2014	437	
Saldos netos negativos de rendimientos del capital mobiliario que deriven de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013 a integrar en la base imponible del ahorro, pendientes de compensación a 1 de enero de 2014	438	
Resto de saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013 a integrar en la base imponible del ahorro (saldo pendiente no compensado en la casilla 433)	439	
Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014, derivados de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 406 de la página 11 si procede)	440	
Base imponible del ahorro (402 - 432 - 433 - 434 - 435 + 415 - 437 - 438 - 439 - 440)	445	0,00

Importes pendientes de compensar en los 4 ejercicios siguientes

Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible general (399 - 427)	446	
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014, que no derivan de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 405 de la página 11 del modelo)	405	
Saldo neto negativo de los rendimientos del capital mobiliario imputables a 2014 que no derivan de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 416)	416	
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014, derivados de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro (406 - 440 - 422)	449	
Saldo neto negativo de los rendimientos de capital mobiliario imputables a 2014, derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro (417 - 435 - 421)	450	

I Reducciones de la base imponible

Si las columnas previstas en esta hoja fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Reducción por tributación conjunta

Reducción para unidades familiares que opten por la tributación conjunta. Importe **451**

Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social

Régimen general

Contribuyente que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones	452		452	
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2009 a 2013 (excepto los derivados de contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia)	453		453	
Excesos pendientes de reducir procedentes del ejercicio 2013 derivados de contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia	454		454	
Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2014 (excepto contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia)	455		455	
Contribuciones del ejercicio 2014 a seguros colectivos de dependencia	456		456	
Importes con derecho a reducción (453 + 454 + 455 + 456)	457		457	

Total con derecho a reducción **458**

Aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente

Total con derecho a reducción **459**

Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	460		460	
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad partícipe, mutualista o asegurada	461		461	
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2009 a 2013	462		462	
Aportaciones realizadas en 2014 por la propia persona con discapacidad	463		463	
Aportaciones realizadas en 2014 por parientes o tutores de la persona con discapacidad	464		464	

Total con derecho a reducción **465**

Reducciones por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	466		466	
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad titular del patrimonio protegido	467		467	
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2010 a 2013	468		468	
Aportaciones realizadas en 2014 al patrimonio protegido de la persona con discapacidad	469		469	

Total con derecho a reducción **470**

Reducciones por pensiones compensatorias a favor del cónyuge y anualidades por alimentos, excepto en favor de los hijos

Contribuyente que abona las pensiones o anualidades	471		471	
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona que recibe cada pensión o anualidad	472		472	
Si no tiene NIF, consigne Número Identificación en el País de residencia	473		473	
Importe de la pensión o anualidad satisfecha en 2014 por decisión judicial	474		474	

Total con derecho a reducción **475**

Reducciones por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	476		476	
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013	477		477	
Aportaciones y contribuciones realizadas en 2014 con derecho a reducción	478		478	

Total con derecho a reducción **479**

J Base liquidable general y base liquidable del ahorro

Determinación de la base liquidable general

Base imponible general (traslade el importe de esta misma casilla de la página 12 de la declaración)	430		27.049,11	
Reducciones de la base imponible general (si la casilla 430 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):				
Por tributación conjunta. Importe de la casilla 451 que se aplica	480			
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe de la casilla 458 que se aplica	481			
Por aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge. Importe de la casilla 459 que se aplica	482			
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad. Importe de la casilla 465 que se aplica	483			
Por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad. Importe de la casilla 470 que se aplica	484			
Por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Importe de la casilla 475 que se aplica	485			
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes (máx. con derecho a reducción: 600 euros)	486			
Por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales. Importe de la casilla 479 que se aplica	487			
Base liquidable general (430 - 480 - 481 - 482 - 483 - 484 - 485 - 486 - 487)	488		27.049,11	
Compensación (si la casilla 488 es positiva y hasta el límite máximo de su importe): Bases liquidables generales negativas de 2010 a 2013	489			
Base liquidable general sometida a gravamen (488 - 489)	490		27.049,11	

J Base liquidable general y base liquidable del ahorro (continuación)

Determinación de la base liquidable del ahorro	
Base imponible del ahorro (traslade el importe de esta misma casilla de la página 12 de la declaración)	445 0,00
Remanente de determinadas reducciones no aplicadas anteriormente (si la casilla 445 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):	
Reducción por tributación conjunta. Remanente de la casilla 451 que se aplica	491
Reducción por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Remanente de la casilla 475 que se aplica	492
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes. Importe no aplicado en la casilla 486	493
Base liquidable del ahorro (445 - 491 - 492 - 493)	495 0,00

K Reducciones de la base imponible no aplicadas en 2014 que podrán aplicarse en ejercicios siguientes

Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general)	
Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite porcentual previsto en el artículo 52.1.a) de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2014 que figuran en las casillas 455 y 456 de la página 13 de la declaración.	
Contribuyente con derecho a reducción	496
Aportaciones y contribuciones de 2014 (excepto contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia) no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	497
Contribuciones de 2014 a seguros colectivos de dependencia no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	498

Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad	
Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2014 que figuran en las casillas 463 ó 464 de la página 13 de la declaración.	
Contribuyente con derecho a reducción	499
Aportaciones y contribuciones de 2014 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	500

Exceso no reducido de las aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad	
Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por exceder de los límites máximos establecidos o por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2014 que figuran en las casillas 469 de la página 13 de la declaración.	
Contribuyente con derecho a reducción	501
Aportaciones de 2014 no aplicadas cuyo importe podrá reducirse en los 4 ejercicios siguientes	502

Exceso no reducido de las aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales	
Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite previsto en el apartado Uno.5.a) de la disposición adicional undécima de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones del ejercicio 2014 que figuran en las casillas 478 de la página 13 de la declaración.	
Contribuyente con derecho a reducción	503
Aportaciones y contribuciones de 2014 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	504

L Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares: mínimo personal y familiar

Cuantificación del mínimo personal y familiar	
Mínimo del contribuyente. Importe	505 5.151,00
Mínimo por descendientes. Importe	507 1.938,00
Mínimo por ascendientes. Importe	509
Mínimo por discapacidad. Importe	511
Mínimo personal y familiar (505 + 507 + 509 + 511)	515 7.089,00
Importe total incrementado o disminuido del mínimo personal y familiar a efectos del cálculo gravamen autonómico (506 + 508 + 510 + 512) ..	516 7.185,90

Determinación del importe del mínimo personal y familiar que forma parte de cada una de las bases liquidables	
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 490 y 515. (Si la casilla 490 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 517)	517 7.089,00
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de la diferencia (515 - 517) y la casilla 495	518
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 490 y 516. (Si la casilla 490 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 519)	519 7.185,90
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de la diferencia (516 - 519) y la casilla 495	520

M Datos adicionales

Rentas exentas, excepto para determinar el tipo de gravamen	
Correspondientes a la base liquidable del ahorro	521
Correspondientes a la base liquidable general	522
Anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial	
Importe de las anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial	523

Cálculo del impuesto y resultado de la declaración

Determinación de los gravámenes estatal y autonómico

Gravamen de las bases liquidables	Parte estatal	Parte autonómica
Gravamen de la base liquidable general:		
Aplicación de la escala general y autonómica del Impuesto al importe de la casilla 490. Importes resultantes	524 3.432,73	525 3.255,66
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla 490. Importe resultante	526 319,64	
Aplicación de la escala general del Impuesto al importe de la casilla 517. Importe resultante	527 850,68	
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla 517. Importe resultante	528 53,17	
Cuota derivada de la escala de gravamen general estatal. (529 = 524 - 527)	529 2.582,05	
Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria. (530 = 526 - 528)	530 266,47	
Aplicación de la escala autonómica del Impuesto al importe de la casilla 519. Importe resultante		531 790,45
Cuotas correspondientes a la base liquidable general (532 = 529 + 530); (533 = 525 - 531)	532 2.848,52	533 2.465,21
Tipos medios de gravamen (TME = 532 X 100 ÷ 490); (TMA = 533 X 100 ÷ 490)	TME 10,53	TMA 9,11
Gravamen de la base liquidable del ahorro:		
Base liquidable del ahorro sometida a gravamen (536 = 495 - 518 ; 537 = 495 - 520)	536	537
Aplicación de la escala de gravamen del ahorro al importe de las casillas 536 y 537	538 0,00	539 0,00
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla 536. Importe resultante	540 0,00	
Cuotas correspondientes a la base liquidable del ahorro (541 = 538 + 540); (542 = 539)	541 0,00	542 0,00
Cuotas íntegras		
Cuota íntegra estatal (545 = 532 + 541)	545 2.848,52	
Cuota íntegra autonómica (546 = 533 + 542)		546 2.465,21
Deducciones de las cuotas íntegras	Parte estatal	Parte autonómica
Deducción por inversión en vivienda habitual (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	547	548
Deducción por inversión en empresas de nueva o reciente creación (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	549	
Otras deducciones generales:		
Por inversiones o gastos de interés cultural (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2)	550	551
Por donativos (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	552	553
Por incentivos y estímulos a la inversión empresarial (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.4)	554	555
Por dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994)	556	557
Por rendimientos derivados de la venta de bienes corporales producidos en Canarias (Ley 19/1994)	558	559
Por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2)	560	561
Por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2)	562	563
Por alquiler de la vivienda habitual (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.1)	564	565
Por obras de mejora en la vivienda habitual: cantidades pendientes de deducción que se aplican en este ejercicio (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.2)	566	
Por obras de mejora en vivienda: cantidades pendientes de deducción que se aplican en este ejercicio (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.2)	567	
Deducciones autonómicas:		
Suma de deducciones autonómicas (traslade el importe de esta misma casilla del anexo B.1, B.2, B.3, B.4 o B.5, según corresponda)		568
Cuotas líquidas		
Cuota líquida estatal (570 = 545 - 547 - 549 - 550 - 552 - 554 - 556 - 558 - 560 - 562 - 564 - 566 - 567)	570 2.848,52	
Cuota líquida autonómica (571 = 546 - 548 - 551 - 553 - 555 - 557 - 559 - 561 - 563 - 565 - 568)		571 2.465,21
Incremento de las cuotas líquidas por pérdida del derecho a determinadas deducciones de ejercicios anteriores		
Deducciones de 1996 y ejercicios anteriores:	Parte estatal	Parte autonómica
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2014	572	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	573	
Deducciones generales de 1997 a 2013:		
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2014. Parte estatal	574	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	575	
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2014. Parte autonómica		576
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores		577
Deducciones autonómicas de 1998 a 2013:		
Importe de las deducciones autonómicas a las que se ha perdido el derecho en 2014		578
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores		579
Cuota líquida estatal incrementada (580 = 570 + 572 + 573 + 574 + 575)	580 2.848,52	
Cuota líquida autonómica incrementada (581 = 571 + 576 + 577 + 578 + 579)		581 2.465,21

Cuota resultante de la autoliquidación		
Cuota líquida incrementada total (580 + 581)	582	5.313,73
Deducciones:		
Por doble imposición internacional, por razón de las rentas obtenidas y gravadas en el extranjero	583	
Por obtención de rendimientos del trabajo o de actividades económicas	584	
Por doble imposición internacional en los supuestos de aplicación del régimen de transparencia fiscal internacional	585	
Por doble imposición en los supuestos de aplicación del régimen de imputación de rentas derivadas de la cesión de derechos de imagen	586	

Primer
declarante

FERNANDEZ MANZANARES, PILAR

(N) Cálculo del impuesto y resultado de la declaración (continuación)**Cuota resultante de la autoliquidación (continuación)****Compensación fiscal:**

Por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario con periodo de generación superior a dos años 587

Retenciones deducibles correspondientes a rendimientos bonificados (disposición transitoria 11.ª del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades)

Importe de las retenciones no practicadas efectivamente que, no obstante, tienen la consideración de deducibles de la cuota 588

Cuota resultante de la autoliquidación (582 - 583 - 584 - 585 - 586 - 587 - 588) 589 **5.313,73****Retenciones y demás pagos a cuenta**

Por rendimientos del trabajo	590	5.274,50	Ingresos a cuenta del artículo 92.8 de la Ley del Impuesto ...	596	
Por rendimientos del capital mobiliario	591		Por ganancias patrimoniales, incluidos premios	597	
Por arrendamientos de inmuebles urbanos	592		Pagos fraccionados ingresados (actividades económicas) ...	598	
Por rendimientos de actividades económicas (*)	593		Cuotas del Impuesto sobre la Renta de no Residentes(**)	599	
Atribuidos por entidades en régimen de atribución de rentas ..	594		Retenciones art. 11 de la Directiva 2003/48/CE, del Consejo..	600	
Imputados por agrupaciones de interés económico y UTE's ..	595		(**) Contribuyentes que hayan adquirido la condición de tales por cambio de residencia a territorio español.		
Total pagos a cuenta (suma de las casillas 590 a 600)			601	5.274,50	

Cuota diferencial y resultado de la declaración

Cuota diferencial (589 - 601)	605	39,23
Deducción por maternidad	606	
Importe de la deducción	607	
Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2014		
Resultado de la declaración (605 - 606 + 607)	610	39,23

(O) Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente en el ejercicio 2014

Importante: en ningún caso deberán cumplimentar este apartado los contribuyentes que en el ejercicio 2014 hayan tenido su residencia habitual en el extranjero ni tampoco los que, asimismo en dicho ejercicio, hayan tenido su residencia habitual en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Cuota líquida autonómica incrementada (traslade el importe de la casilla 581)	622	2.465,21
50 por 100 del importe de las deducciones por doble imposición: 50% de (583 + 585 + 586)	623	
50 por 100 del importe de la compensación fiscal por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario: 50% de 587	624	
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente (622 - 623 - 624)	625	2.465,21
Si el resultado de la casilla 625 fuera negativo, deberá consignarse en la misma el número cero.		

(P) Regularización mediante declaración complementaria (sólo en caso de declaración complementaria del ejercicio 2014)

Resultados a ingresar de anteriores autoliquidaciones o liquidaciones administrativas correspondientes al ejercicio 2014	611	
Devoluciones acordadas por la Administración como consecuencia de la tramitación de anteriores autoliquidaciones correspondientes al ejercicio 2014	612	
Resultado de la declaración complementaria (610 - 611 + 612)	615	

(Q) Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución**Si el resultado de esta declaración es positivo (a ingresar)**

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen solicitar la suspensión del ingreso de la cantidad resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 618, por cumplir las condiciones establecidas en dicho artículo y, en particular, por haber renunciado su cónyuge al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en un importe igual al del ingreso cuya suspensión se solicita.

Importe del resultado a ingresar de su declaración (casilla 610) cuya suspensión se solicita	618	
Resto a ingresar del resultado de su declaración: diferencia (casilla 610 - 618) positiva o igual a cero	620	

Si el resultado de esta declaración es negativo (a devolver)

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen renunciar al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 619, aceptando expresamente que dicha cantidad sea aplicada al pago del importe del resultado positivo de la declaración de su cónyuge cuya suspensión ha sido solicitada por éste.

Importe del resultado a devolver de su declaración (casilla 610) a cuyo cobro efectivo se renuncia	619	
Resto del resultado de su declaración cuya devolución se solicita: diferencia (610 - 619) negativa o igual a cero	620	

Con independencia de que renuncie al cobro efectivo de la totalidad del resultado negativo de su declaración, sírvase consignar los datos completos de la cuenta bancaria en la que desearía recibir la devolución a la que eventualmente pudiera tener derecho como consecuencia de las posteriores comprobaciones realizadas por la Administración tributaria.

Nº de cuenta IBAN

621 ES